

RESOLUCION (E): N° 7928

MAT. : AUTORIZA A INSTITUCIÓN QUE SE INDICA PLAZO ESPECIAL DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE INICIATIVA POSTULADA A CONCURSO FNDR 8% AÑO 2024 ASOCIADAS CON LA ADOPCION, RESCATE, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO VETERINARIO, Y GESTION DE RESIDUOS DE ANIMALES DE COMPAÑIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE POR MOTIVO QUE SE SEÑALA.

TALCA, 06 SEP 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 111 y la disposición Vigésimo Octava transitoria inciso final de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;
2. La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1/19175 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado el 8 de noviembre de 2005, y sus modificaciones;
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 17.11.2001, y sus modificaciones;
4. La Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público para el Año 2024;
5. La Glosa de la Ley de Presupuesto año 2024, especialmente lo dispuesto en la Glosa 03, de los Gobiernos Regionales, que señala en relación a las subvenciones asociadas al Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%: "Los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 8% del total de sus recursos del programa de inversión regional para subvencionar las siguientes actividades: a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N° 21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, y h) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales...que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro".
6. La Resolución (A) N° 016 de fecha 11.01.2024 de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda que distribuye el Presupuesto del Gobierno Regional del Maule Año 2024, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 01.02.2024 y sus modificaciones posteriores;
7. La Resolución Exenta N°1986 de fecha 27.03.2024 que Aprueba Instructivo para Concurso Online de Actividades Asociadas con la Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario, y Gestión de Residuos Animales de Compañía Subvenciones FNDR 8% Año 2024 Gobierno Regional del Maule;
8. La Resolución Exenta N°2748 de fecha 23.04.2024 que modifica Resolución Exenta N°1986 de fecha 27.03.2024 que Aprueba Instructivo para Concurso Online de Actividades Asociadas con la Adopción, Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario, y Gestión de Residuos Animales de Compañía Subvenciones FNDR 8% Año 2024 Gobierno Regional del Maule;

9. La Resolución Exenta N°6252 de fecha 31.07.2024 que autoriza financiamiento a Iniciativas Asociadas con la Adopción; Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario, y Gestión de Residuos de Animales de Compañía Concurso FNDR 8% Año 2024 a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro de Comunas de la Región del Maule que se indica;
10. Que, el punto 1.8.6.- del Instructivo identificado en el visto N°6, señala que “Quedarán inadmisibles aquellas instituciones que al momento de postular mantengan rendiciones financieras pendientes, con observaciones o con IFE pendiente (Informe Final de Ejecución) de iniciativas beneficiadas con subvención FNDR de años anteriores o del 2023, salvo que estas últimas se encuentren autorizados por una ampliación de plazo de ejecución por el Gobierno Regional del Maule”;
11. Que, el punto 1.14.1 del Instructivo, ya individualizado en el visto N° 6, en su letra c) señala que “todas las iniciativas presentadas que no cumplan con los requisitos obligatorios y/o documentos de admisibilidad establecidos en el numeral 1.8 y también aquellas admisibles con observaciones que no hayan subsanado las mismas o lo hayan hecho parcialmente o en forma errónea a lo solicitado, en el periodo de 10 días corridos considerados para tal efecto”;
12. Que, en virtud de lo señalado en el punto anterior, el Gobierno Regional del Maule, entre los días sábado 06 de julio y el lunes 15 de julio de 2024 habilitó la plataforma web para que aquellas organizaciones que postularon iniciativas asociadas con la Adopción; Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario, y Gestión de Residuos de Animales de Compañía, cuya evaluación determinó que entraban en la categoría de admisibles con observaciones, pudieran subsanar las mismas en dicho periodo. También se publicó en la plataforma los resultados de aquellas iniciativas admisibles sin observaciones y aquellas declaradas inadmisibles.
13. Que, una vez publicado los resultados de la evaluación de iniciativas Asociadas con la Adopción; Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario, y Gestión de Residuos de Animales de Compañía la organización Junta de Vecinos José Miguel Carrera, manifestó por carta al Gobierno Regional del Maule su disconformidad con los mismos por cuanto su iniciativa postulada quedó en la categoría de inadmisibles por la causal contemplada en el numeral señalado en el visto N° 10, mantener rendiciones financieras pendientes al postular, señalando error del servicio al no encontrarse ella en dicha situación;
14. Que, por Memo N°450 de fecha 12.08.2024 la Jefatura de la División de Desarrollo Social y Humano requirió a la División de Administración y Finanzas que informe si efectivamente la organización Junta de Vecinos José Miguel Carrera, de la comuna de Talca, al momento de postular mantenía rendiciones financieras pendientes con el Gobierno Regional del Maule
15. Que, por Memo N°332 de fecha 19.08.2024 la Jefa de División de Administración y Finanzas informa que la institución Junta de Vecinos José Miguel Carrera no registra saldo pendiente con el Gobierno Regional del Maule, no configurándose en este caso la causal de inadmisibilidad respecto de la iniciativa cultural;
16. Que, en virtud de lo señalado en el visto 13, 14 y 15 precedentes se hace necesario enmendar el error del Servicio en la declaración de inadmisibilidad de la iniciativa presentada por la organización denominada Junta de Vecinos José Miguel Carrera, retro trayendo el proceso a la etapa de subsanación de observaciones, lo que se hará mediante el otorgamiento de un plazo especial de subsanación de observaciones, de la manera como se señalará en el resuelvo del presente acto administrativo;
17. El Memo N° 515 de fecha 02 de septiembre de 2024 del Jefe de División de Desarrollo Social y Humano que solicita elaborar la presente resolución;
18. La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación, de fecha 9 de julio de 2021, que proclama como Gobernadora de la Región del Maule a doña Cristina Bravo Castro;
19. Las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón.

RESUELVO:

1º. Autorízase a subsanar observaciones por la plataforma Maulepro por el periodo de (10) diez días corridos que ese extenderán desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional del Maule a la siguiente organización que postuló una iniciativa Asociadas con la Adopción; Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario, y Gestión de Residuos de Animales de Compañía al concurso online FNDR 8% año 2024 y que por un error del Servicio fue declarada inadmisibles por mantener rendiciones financieras pendientes con el Gobierno Regional del Maule, causal contemplada en el numeral 1.8.6 del Instructivo para Concurso Online de Actividades Asociadas con la Adopción; Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario, y Gestión de Residuos de Animales de Compañía Subvenciones FNDR 8% Año 2024- Gobierno Regional del Maule:

Nº	ID	Nombre Iniciativa	Nombre Institución	Comuna	Estado
1	13625	LAS FAMILIAS DE LA JOSE MIGUEL CARRERA PROTEGE A SUS MASCOTAS DE LAS ENFERMEDADES	JUNTA DE VECINOS JOSE MIGUEL CARRERA	TALCA	ADMISIBLE CON OBSERVACIONES

2º Comuníquese a la organización, identificada en el resuelvo anterior, el plazo especial concedido para subsanar observaciones por la plataforma Maulepro, y la oportunidad de seguir participando del proceso concursal online de iniciativas Asociadas con la Adopción; Rescate, Atención y Tratamiento Veterinario, y Gestión de Residuos de Animales de Compañía FNDR 8% año 2024 - Gobierno Regional del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
GOBERNADORA REGIONAL
CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

JFR/CS/RRS
 DISTRIBUCION:

- División de Desarrollo Social y Humano
- División de Administración y Finanzas
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Secretario Ejecutivo Consejo Regional del Maule
- Unidad de Control GORE Maule
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes (UGD).

